



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN PARA:  
PLANES DE INVERSIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS  
JJFS/PBC/dml



## DECRETO

**DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS,**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 27/mayo/2016 se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito nº 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestaria para ejecutar inversiones financieramente sostenibles por importe de 3.100.000,00 entre los cuales figura el gasto de **89.577,86 €**, destinados a la realización de la obra: **EJECUCIÓN DE DIVERSAS REDES DE PLUVIALES** con cargo a la aplicación presupuestaria 02/161/609.27, realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 11/julio/2016 ( operación nº 220160012997 y Rfa. 220166004003 )

**SEGUNDO:** La resolución ( RE Nº 19497 ) de la Agencia Tributaria Canaria de 20/septiembre/2016 sobre el reconocimiento del IGIC del tipo 0% que le es de aplicación de la obra **EJECUCIÓN DE DIVERSAS REDES DE PLUVIALES**

**TERCERO:** el proyecto que ha de regir la ejecución de las obra de referencia, fue aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 2.769/2016, de 11 de Agosto, realizándose el replanteo por el técnico municipal redactor del proyecto y el técnico municipal con resultado viable del 31/Agosto/2016.

**CUARTO.-** Con fecha 31/Agosto/2016 se incoa a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras en la misma fecha 1/Septiembre/2016 y previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de la obra a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

**QUINTO.-** De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad proponiendo en base a la propuesta del técnico municipal en informe de 1 de Septiembre invitar a presentar oferta a la licitación a las siguientes empresas del sector: - CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS S.L.; CANARAGUA CONCESIONES, S.A.; CONTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L. (CONASFAL)

**SEXTO.-** Por el servicio de Contratación se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 7/Noviembre/2016, en el que también concluye la procedencia de la aprobación del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario

**SEPTIMO.-** Por el Interventor Municipal Acctal. se emite con fecha 31/Agosto/2016 informe de fiscalización favorable del expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
A R U C A S  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN PARA:  
PLANES DE INVERSION  
E INFRAESTRUCTURAS  
JJFS/PBC/dml

**OCTAVO:** Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 4165/2016, de 8 de Noviembre se aprueba el expediente de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la misma a través de procedimiento negociado sin publicidad y el gasto en cuantía de 89.577,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/161/609.27, realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 11/julio/2016 ( operación nº 220160012997 y Rfa. 220166004003 ) procediéndose a la apertura de la licitación invitando a la misma a las siguientes tres empresas propuestas por el técnico municipal en informe de fecha 1/09/2016: - CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS S.L.; CANARAGUA CONCESIONES, S.A.; CONTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L. (CONASFAL)

**NOVENO:** Resultando que Habiendo recibido las tres empresas la invitación el día 10/11/2016, y otorgándosele un plazo para presentar la oferta de 7 días naturales, todas han presentado oferta a la licitación en tiempo y forma, como así se hace constar en el certificado expedido por el Secretario General de 18/11/2016.

**DECIMO:** Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el 18/11/2016 y una vez examinada la documentación se comprueba que tienen la capacidad y solvencia solicitada en la clausula 14.4.1) Y 16.2.) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que además obran en esta administración puesto que todas han sido adjudicatarias recientemente de diversas obras para este Ayuntamiento siendo admitidas a la licitación las tres empresas, se procede en esa misma sesión a la apertura de la oferta económica otorgándosele un plazo de dos días hábiles para dar posibilidad a cada una de ellas de mejorar la misma dándoles conocimiento de los importes de las ofertas presentadas por todas las empresas, sin especificar a la que pertenece cada una.

Finalmente la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A es la que ofreció realizar la obra objeto del contrato por el importe más económico, y por tanto la propuesta ante el órgano de contratación como adjudicataria de la obra por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación en sesión de 28/11/2016 recayó sobre ésta.

En concreto las ofertas en primera y segundo vuelta fueron las siguientes:

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 89.577,86 € |             |                          |
|---|-------------|--------------------------|
| LICITADOR                                   | 1ª oferta   | Oferta 2ª vuelta         |
| CANARAGUA CONCESIONES, S.A.                 | 89.129,97 € | 85.098,97 €              |
| CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, .SL.         | 89.488,28 € | 86.890,52 €              |
| CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S..L.          | 89.577,86 € | No presenta nueva oferta |

**DECIMO PRIMERO:** Resultando que a través de Resolución del Órgano de Contratación nº 4.260/2016 de 1 de diciembre se requiere a la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A. para que en un plazo de 10 días hábiles presente los documentos acreditativos de que no figura como deudor de la hacienda estatal, autonómica y local así como con la seguridad social y el depósito de la garantía por importe de 4.254,95 €, recibiendo la empresa dicha notificación el día 7/12/2016 ( Reg. Salida nº 8968 de 7/12/2016 )



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
A R U C A S  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN PARA:  
PLANES DE INVERSIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS  
JJFS/PBC/dml

**DECIMO SEGUNDO:** Visto que según consta en la diligencia del Sr. Secretario General de la Corporación de fecha 19/12/2016 la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., con C.I.F. A-76/624345 ha depositado en tiempo y forma toda la documentación requerida: ( registro de entrada: nº 26.303 de 15/12/2016) incluida la acreditación del depósito de la garantía por importe de 4.254,95 (15/12/2016 nº operación 320160008311 )

**DECIMO TERCERO:** Vista la propuesta de fecha 19/12/2016 de la Sra. Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras, los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE DIVERSAS REDES DE PLUVIALES”** a la empresa **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**, con C.I.F. **A-76/624345** por importe de **85.098,97 €** al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 0%.

**SEGUNDO.-** Disponer el **gasto total por importe de 85.098,97** aplicación presupuestaria 02/161/609.27, proyecto de inversión 2016/4/CEXTR/1/1, realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 11/julio/2016 ( operación nº 220160012997 y Rfa. 220166004003 )

**TERCERO:** **Notificar a la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**, con C.I.F. **A-76/624345** así como al resto de los licitadores la presente Resolución y citar a la adjudicataria para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la presente notificación ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 10 días naturales a partir de la de la firma del contrato se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

**CUARTO.-** Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

**QUINTO.-** Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.699

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Pablo Baena Calderón

EL ALCALDE-PRESIDENTE

